DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
EXP. N°:	154.046/2022.

DICTAMEN DOC N° 747/2022

Asunción, 20 de setiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) NOTA D.A. N° 271/2022, de fecha 15 de setiembre de 2022.
b) Copia del Contrato 358/2022.
c) Nota DGCPE y TS N° 512/2022, de fecha 31 de agosto de 2022.
d) Nota de Conformidad de la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 14 de setiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - S.G.G.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
EXP. N°:	154.046/2022.

CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por NOTA D.A. N° 271/2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Dirección Administrativa expone cuanto sigue: "*... solicita Adenda al Contrato para Anulación del Ítem N° 456, considerando la Nota DGCPE y TS N° 512/2022, presentada ante la D.O.C. en fecha 01 de setiembre de 2022, en la cual se comunica que el vehículo al servicio de la Dependencia, detallado en el Ítem mencionado, ya cuenta con cobertura de seguro, a través de la C.D. N° 13/2022, llevada a cabo por la dependencia*". (Sic.)

Que, con la misiva, se adjuntó los antecedentes del pedido de terminación parcial por mutuo acuerdo, entre los cuales se menciona la nota presentada por Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, en la cual se hace mención que el ítem N°

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
EXP. Nº:	154.046/2022.

456, ya tiene cobertura en el contrato suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 13/2022, identificado con I.D. N° 413.530.

Que, es pertinente llevar a cabo un análisis sobre la correspondencia de lo solicitado, en tal sentido, primeramente se hace mención de lo establecido el Código Civil Paraguayo, en su Art. 715 que señala: *"Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe, ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas..."*; aplicando al caso concreto, del apartado legal se puede inferir que al momento de la firma del contrato, las partes se sometieron al contenido del mismo, atribuyéndole, con ese acto, fuerza de ley y, a su vez, se responsabilizarían de las consecuencias que podrían acontecer.

Que, analizando los motivos que pueden configurar la imposibilidad de continuar con la ejecución de la Adenda del contrato, conforme se desprende de los argumentos esgrimidos por el servicio recurrente y la anuencia del contratado, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas, en este caso, la imposibilidad de cumplimiento de la cobertura en atención a la duplicación del ítem 456.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO que establece: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
EXP. N°:	154.046/2022.

estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto." (Sic)

Que, corresponde al caso, la aplicación de lo establecido en el Art. 57, inc. b) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo al consentimiento mutuo expresado por las partes intervinientes conforme a las documentaciones acompañadas, y así mismo lo establecido en el Art 58 del mismo cuerpo legal en razón a las circunstancias que motivan la terminación parcial, en este caso la duplicación de la cobertura del ítem N° 456, el cual ya está afectado en otro proceso, de ello que la continuación de la ejecución del mencionado ítem del contrato 358/2022 ya no es requerida.

Que, en atención a la naturaleza de la modificación requerida, esta Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda al Administrador del Contrato, que la ejecución de la Adenda, una vez firmada, esté subordinada a que la misma sea publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
EXP. N°:	154.046/2022.

DICTAMEN DOC N° 747/2022

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZACIÓN LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 456 DEL CONTRATO Nº 358/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 108/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PLURIANUAL – I.D. Nº 404.547.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

C.P. Beatriz Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
20 SET. 2022 HORA: 16:29
N154046/22 FIRMA:

RECIBIDO
21 -09- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

154046.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.